



DECRETO N° 0045 / 26

San Martín de los Andes, 13 ENE 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesario su derogación.

Que contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve y Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), eran necesarios cubrir los puestos de trabajo en la planta SIRVE, choferes y recolectores motivo por el cual se convocó a los trabajadores, Sr. Salas Andrés Leg. N° 2842, Sr. Gallegos José Leg. N° 2935, Sra. Escobar Mirta Leg. N° 2829, Sra. Kapitula Nanci Leg. N° 3027, Sra. Cayunir Sabrina Leg. N° 3010, Sr. Vera Omar Leg. N° 300, Sr. Almonacid Jorge Leg. N° 365, Sr. Betanziud Fabio Leg. N° 403, Sr. Vázquez Domingo Leg. N° 458, Sr. Lefi Julio Leg. N° 477, Sr. Escobar Eduardo Leg. N° 652, Sra. Quiroga Miriam Leg. N° 1184, Sr. Albornoz Pedro Leg. N° 1555, Sr. Araneda Horacio Leg. N° 1428, Sr. Mansilla Víctor Leg. N° 1634, Sr. Pacheco Miguel Leg. N° 1723, Sr. Prieto Luis Leg. N° 1735, Sr. Mora Víctor Leg. N° 1754, Sr. Mathieu Pablo Leg. N° 1816, Sra. Leal Cristina Leg. N° 1884, Sr. Lave Mario Leg. N° 1949, Sr. Manqui Horacio Leg. N° 2052, Sr. Lagos Martin Leg. N° 2028, Sr. Sepúlveda Ramón Leg. N° 2033, Sr. Rubilar Raúl Leg. N° 2210, Sr. Molina Rodrigo Leg. N° 2423, Sr. Serantes Maximiliano Leg. N° 2649, Sr. Castillo Andrés Leg. N° 2853, Sr. Santhos Cristian Leg. N° 2846, Sr. Luna Cristian Leg. N° 2857, Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929, Sr. Fernández Juan Leg. N° 2934, Sr. Araneda Alberto Leg. N° 2999, Sra. Cayún Mariana Leg. N° 3009, Sr. Fernández Braian Leg. N° 3114, Sr. Godoy Daniel Leg. N° 3118, Sr. Contreras Juan Leg. N° 3116, perteneciente a la Dirección General del Girsu cubriendo turnos con cargo de chófer, turnos de recolección, en báscula y en mecánica por falta de personal por certificado médico y mayor cantidad de recorridos por desperfectos en los camiones municipales, implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que es esencial el servicio de Barrido y Limpieza de nuestra ciudad y por requerimiento de vecinos de la zona céntrica, para garantizar la limpieza se llevaron a cabo tareas de boldeo y barrido de calles, se convocó a los trabajadores, Sr. Curruhuinca Fabián Leg. N° 948 y Sr. Curruhuinca Ítalo Leg. N° 1639, pertenecientes al Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, lo que implicó la extensión de su jornada laboral.

Que como así también por requerimiento de vecinos manifestado el deterioro de los caminos, como así también realizaron tareas de limpieza de acequias se convocó a los trabajadores Sr. Curruhuinca Mario Leg. N° 703, Figueroa Horacio Leg. N° 881, Sr. Linares Oscar Leg. N° 1607, Sr. Kapitula Jacobo Leg. N° 1777, Sr. Zborowski Carlos Leg. N° 1541, Sr. Barrientos Cristian Leg. N° 2136, Sr. Ferreira Diego Leg. N° 2868 y Sr. Leal Damian Leg. N° 3029, pertenecientes al área de Vialidad Hidráulica, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que la cuadrilla de la Subsecretaría de Servicios Públicos realizó tareas en horario extraordinario de limpieza de ramas y micro basurales en la vía pública implicando una extensión de su jornada laboral, los trabajadores convocados para dichas tareas fueron, Sr. Silva Rodolfo Leg. N° 476, Sr. Castillo Diego Leg. N° 964 y Sr. Raiñanco Oscar Leg. N° 2040.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que como así también por requerimiento de vecinos el personal de la Dirección de Espacios Verdes tuvo que llevar a cabo tareas de desmalezado, podas y limpieza de ramas, que no fueron contempladas en el cronograma entregado siendo convocados los trabajadores, Sr. Parada Juan Leg. N° 678, Sr Lechini Federico Leg. N° 1117, Sra. Quintana Margarita Leg. N° 1135, Sr. Alarcón Juan Leg. N° 1400, Sr. Valenzuela Mauricio Leg. N° 1404, Sr. Coliluan Ernesto Leg. N° 1606, Sr. Lagos Moisés Leg. N° 2044, Sr. Pérez Juan Pedro Leg. N° 2055, Sr. Fernández Facundo Leg. N° 2417, Sr. Barra Griselda Leg. N° 2883, Sr. Valenzuela Christofer Leg. N° 2888, Sr. Carrizo Roberto Leg. 2890, Sr. García Rubén Leg. N° 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. N° 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. N° 2937, Sr. Cifuentes Cristian Leg. N° 2982 y Sr. Vázquez Orlando Leg. N° 3046, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que la Cuadrilla de Obras de Arquitectura realizaron tareas de bacheo y mantenimiento de edificios municipales excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron, Sr. Aila Mario Leg. N° 1633, Sr. Ulloa Nelson Leg. N° 3052, Sr. Concha Juan Carlos Leg. N° 3011 y Sr. Vázquez Mario Leg. N° 1725.

Que el chofer de la Subsecretaría de Obras Públicas realizó traslados para el personal, búsquedas de presupuestos y limpieza del vehículo, el operario que excedió el límite de 40 horas extras fue el Sr. Bhon José Leg. N° 1890.

Que la cuadrilla de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, realizó trabajos de hormigonado en calle los pinos y serenía por falta de personal, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron el Sr. Lobo Cristian Leg. N° 2834, Sr. Garay Cesar Leg. N° 3019, Sr. Neumeyer Jorge Leg. N° 2941, Sr. Sepúlveda Lorenzo Leg. N° 2970, Sr. Raihuanque Alejandro Leg. N° 2043.

Que por un error administrativo durante el mes de Octubre no se enviaron las horas extras excedidas del Sr. Molinero Pedro Leg. N° 3033 que realizó tareas de hormigonado en calle los pinos.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Noviembre del 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, Dirección de Vialidad Hidráulica, Dirección de Espacios Verdes y la cuadrilla de limpieza de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Infraestructura Urbana, y la cuadrilla de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Salas Andrés	2842	Recolección Sirve
Gallegos José	2935	Recolección Sirve
Escobar Mirta	2829	Recolección Sirve

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



Kapitula Nancy	3027	Recolección Sirve
Cayunir Sabrina	3010	Recolección Sirve
Silva Rodolfo	476	Cuadrilla Servicios Públicos
Castillo Diego	964	Cuadrilla Servicios Públicos
Raiñanco Oscar	2040	Cuadrilla Servicios Públicos
Vera Omar	300	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Almonacid Jorge	365	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Bentanziud Fabio	403	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Vázquez Domingo	458	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lefi Julio	477	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Escobar Eduardo	652	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Quiroga Miriam	1184	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Albornoz Pedro	1555	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Horacio	1428	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Masilla Víctor	1634	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Paécheco Miguel	1723	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Prieto Luis	1735	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mora Victor	1754	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mathieu Pablo	1816	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Leal Cristina	1884	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lave Mario	1949	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Manqui Horacio	2052	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lagos Martin	2028	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Sepúlveda Ramón	2033	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rubilar Raúl	2210	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Molina Rodrigo	2423	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Serantes Maximiliano	2649	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Castillo Andrés	2853	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Santos Christian	2846	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Luna Cristian	2857	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Benigar Fabio	2929	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernández Juan	2934	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Alberto	2999	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Cayun Mariana	3009	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernández Brian	3114	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Godoy Daniel	3118	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Contreras Juan	3116	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Valeria Sergio	3045	Barrido y Limpieza
Curruhinca Fabián	948	Barrido y Limpieza
Curruhinca Ítalo	1639	Barrido y Limpieza
Curruhinca Mario	703	Vialidad Hidráulica
Figueroa Horacio	881	Vialidad Hidráulica
Linares Oscar	1607	Vialidad Hidráulica
Kapitula Jacobo	1777	Vialidad Hidráulica
Carlos Zborowski	1888	Vialidad Hidráulica
Barrientos Cristian	2136	Vialidad Hidráulica
Ferreira Diego	2868	Vialidad Hidráulica
Leal Damián	3029	Vialidad Hidráulica
Parada Juan	678	Espacios Verdes
Lechini Federico	1117	Espacios Verdes
Quintanda Margarita	1135	Espacios Verdes
Alarcón Juan	1400	Espacios Verdes
Valenzuela Mauricio	1404	Espacios Verdes
Coliluan Ernesto	1606	Espacios Verdes
Lagos Moises	2044	Espacios Verdes
Pérez Juan Pedro	2055	Espacios Verdes
Fernández Facundo	2417	Espacios Verdes
Barra Griselda	2883	Espacios Verdes
Valenzuela Christofer	2888	Espacios Verdes
Carrizo Roberto	2890	Espacios Verdes
García Rubén	2893	Espacios Verdes
Carmona Ramón	2936	Espacios Verdes
Carrizo Lucas	2937	Espacios Verdes
Cifuentes Cristian	2982	Espacios Verdes
Vázquez Orlando	3046	Espacios Verdes
Lobo Cristian	2834	Infraestructura Urbana
Garay Cesar	3019	Infraestructura Urbana
Neumeyer Jorge	2941	Infraestructura Urbana
Sepúlveda Lorenzo	2970	Infraestructura Urbana
Raihuanque Alejandro	2043	Infraestructura Urbana
Molinero Pedro	3033	Infraestructura Urbana
Aila Mario	1633	Obras de Arquitectura
Ulloa Nelson	3052	Obras de Arquitectura
Concha Juan Carlos	3011	Obras de Arquitectura
Vázquez Mario	1725	Obras de Arquitectura
Bohn José	1890	Subsecretaría de Obras Pùb.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Octubre del 2025, por el trabajador pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Molinero Pedro	3033	Infraestructura Urbana

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes